

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARETA
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.



Y para con los vecinos del Pueblo que salen a dho. Campos a tra-
cer sus labores, de lo que inteligencia da esta Ciudad cono-
ciendo ser muy arreglada dha. propuesta por los benefi-
cios que han de suportar asi los vecinos de esta Ciudad
como los demas traginantes de ella y forasteros, en que
se establezca la citada partida de treinta hombres, pues
de este modo podran conseguirse dichos vecinos y tra-
ginantes vivir seguros y caminias con toda libertad,
y no temiendo esta referida Ciudad faltar algunos de que hacer
mano para la manutencion de dha. gente, Acordo que respec-
to a que mensualmente profija este Ayuntamiento el precio a q-
se hade vender el vino por asumbre asi en esta Ciudad,
como en la nueva Poblacion de las Aguilas, de donde luego
se cargue un quarto en cada asumbre sobre el precio que
se le asigne, cuyo producto de vera entrar mensualm.
en poder del Sr. D.^o Manuel Donzales Regidor, a
quien esta Ciudad nombra para que perciba dho.
intereses y satisfaga los libamientos que se le des-
pachen para el pago de la citada gente, llevando una
cuenta exacta de todo lo que entre en su poder y
de lo que satisfaga para dicho efecto, para presen-
tarla luego que se le pida: no poniendose en execucion
dha. exaccion hasta tanto que se apruebe por la Sup.^{ma}
Junta Central del Reyno, a quien se consultara p.^o ello —

Pago de los Caballos Esta Ciudad temiendo presente la remision de Caballos
p.^o el Exercito, que se ha hecho a la Capital de este Reyno para el Exer-
cito de varios sujetos de este vecindario, y que dho. Caballos

